

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 203.- En la Provincia de San Luis, a los VEINTITRÉS días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las Oficinas de Recepción de Denuncias cuyo funcionamiento se encuentra reglamentado por Acuerdo N° 87/2018.-

Que, actualmente la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial no se encuentra operativa, atento a que carece de un Responsable designado, debido a que tal cargo quedó vacante, conforme Acuerdo 895/2017, en el llamado Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, convocado por Acuerdo N° 417/2017.-

Que siendo necesario poner en funcionamiento tal Oficina, y dado que la Dra. Luciana Paola Banó quien continúa en el orden de mérito para el cargo de Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias para la Primera Circunscripción Judicial, ha aceptado desempeñarse en el mismo cargo de la Tercera Circunscripción, y en virtud de que con lo dispuesto por Acuerdo N° 195/2018 quedará desafectada a partir del día 24 de abril del corriente como Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de Los Comechingones del Departamento Junín, es pertinente disponer su designación a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DESIGNAR a la Dra. Luciana Paola Banó, DNI N° 34.060.095 como Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”.-

II.- ESTABLECER que la Dra. Luciana Paola Banó deberá prestar Juramento de Ley el día martes 24 de abril del año en curso a la hora doce (12) en el Despacho de Presidencia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-